

tanuio mo huo de nonoos los gan a dilado alas audien
 chancillerias y el tiempo que a que tomar a quel estado de
 ces siles tan retardas y omidas y solucioes con los ministros de
 aquien tocan las sigas fincan con toda breuedad siguiendo de
 como se nouen de la dilacion muchos danos y los condenados
 tienen mas o Carcer de aze fuera de si por consecuencia de la tan
 sus causas mayormente que muchas de las Carceres notariante se
 ouidad ne uariat o ha Carcer teniendo esto los al Cay de
 osauan las Disiõnes y mallas y el Carco tiempo enferman y
 no van a su de auiõs a Navarra de mas de la costaz azer
 e conueniendo para su sustento los partes de su y falta de no de
 para e a as mand de ellas como se esta experimentado tan en
 de de uicio de sumas con uene en el tiempo de lo referido
 de tino de auncular Cuydado de u conuiste en ello labuina e s
 pedicion e los de esta materia y para de tino se pondra en
 los libros del ayuntam de la dha Cud de Sorca copia autentica
 de los papeles quedando el original en el archivo de ella que
 hanuere y en las dhas villas e lugares de su distrito y en los li
 bros de los ayuntam de ellas se agrente notu deueno para q las
 Justicias levan e recutan y allay a los deuanos lo case pea
 Juicio y remiõdo me testimo de con ste abela sentado notado
 e deueno en los dhas libros por quanto por otra del Cud de
 de quinze de sep de sesenta e quatro de fundada a dho de sexta
 Juan laso de la Cuda de mando y en la misma forma q los Capitulos
 suso y en otros se deuan e recutan de lo que se toca a las au
 sas y senten de los condenados a a la re de uicase tanuio de
 lo en ellos dispuesto y deueno con los referidos de uido de
 de africa y españa y sus causas y sentençias y de pus rone a
 encarõdo la supreintõ de dho se aplican a auient los
 exercitos y en la fabrica de las minas a los azoos se deuan
 los dhas testimonios de los ayunos y otros to cane en la misma
 conformidad de se a mismo tiempo de las las mismas de uido

Incluyen los =

